



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2746_3: Definir el flujo de procesos ("pipeline") de despliegue continuo de contenedores”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DESPLIEGUE DE PRODUCTOS SOFTWARE EN CONTENEDORES

Código: IFC822_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2746_3: Definir el flujo de procesos ("pipeline") de despliegue continuo de contenedores.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Definir el flujo de procesos ("pipeline") de despliegue continuo de contenedores, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Crear el paquete de "software" que se va a desplegar, utilizando la versión estable del código fuente que indique el responsable

de las versiones, según las necesidades de uso, directivas de calidad y seguridad de la entidad responsable del desarrollo, para facilitar su despliegue y permitir la trazabilidad del sistema.

- 1.1 El código fuente se obtiene de la rama de trabajo del repositorio, utilizando los procesos de acceso, gestión y trazabilidad definidos en la entidad responsable del desarrollo.
- 1.2 La calidad del código se valida, usando herramientas de comprobación semántica y sintáctica y de seguridad sobre el código desarrollado y librerías de terceros asociadas.
- 1.3 El paquete de "software" se crea, incluyendo los elementos requeridos tales como aplicaciones, librerías y/o "script" de instalación, entre otros, para un despliegue automático en cualquier entorno, utilizando herramientas de arquitectura, versionado, entornos y trazabilidad.
- 1.4 El paquete de "software" se comprueba, verificando que contiene los elementos, tales como versión anterior de la aplicación, los "script" de instalación y los "script" para el ajuste de datos, que permitan dar marcha atrás del proceso y actualizar el "software" a la versión anterior en caso de que haya algún problema durante la validación.
- 1.5 El paquete de "software" a desplegar se comprueba, verificando que incluye elementos para la ejecución de pruebas funcionales y no funcionales.
- 1.6 Los resultados de las pruebas de "software" a desplegarse se almacenan en el aplicativo que defina la entidad responsable del desarrollo para su posterior reutilización, seguimiento y cualquier actividad que pueda ser requerida por el responsable de versionado.
- 1.7 El paquete de "software" a desplegar se almacena en el aplicativo que defina la entidad responsable del desarrollo para su posterior reutilización, seguimiento y cualquier actividad que pueda ser requerida por el responsable de versionado.

2. Preparar el entorno mediante la validación, creación o modificación de las variables de entorno requeridas, para el despliegue del paquete creado para cada aplicativo o servicio.

- 2.1 La existencia de los parámetros requeridas para desplegar en cada entorno se valida de forma automática por el "pipeline", mediante configuración, según los procesos definidos en la creación de la infraestructura.
- 2.2 Los valores de los parámetros a utilizar en cada entorno se recopilan, obteniéndolos de la aplicación definida por la entidad responsable del desarrollo durante la creación de la infraestructura.
- 2.3 Los parámetros de los entornos recopilados se verifica que se han incluido en el "software" a desplegar, ejecutando el despliegue y comprobando la ausencia de errores, según los procesos definidos por la entidad responsable del desarrollo.
- 2.4 Los errores detectados durante el despliegue se recopilan, comunicándolos al desarrollador, deteniendo la "pipeline" y

destruyendo todos los objetos intermedios creados hasta el instante de la ejecución.

3. Desplegar la nueva versión del "software" en el entorno definido por el responsable de versiones, utilizando el paquete creado por el "pipeline", para que se pueda validar antes de la puesta en funcionamiento.

- 3.1 Las aplicaciones adicionales relacionadas y previas al despliegue se instalan como parte del paquete o, en caso de ser algo estático, de modo que se pueda acceder al repositorio del "software" para proceder a su instalación.
- 3.2 La nueva versión del "software" y aquellos artefactos que se requieran para realizar las tareas de integración con otros sistemas se instalan, ejecutando "script" de validación de la instalación.
- 3.3 El "software" desplegado se comprueba, garantizando que se integra de manera automática con el resto de las aplicaciones de la solución, ejecutando los "script" de prueba que realizan la tarea.

4. Validar el nuevo "software" instalado, comprobando que cumple todos los requerimientos y directivas de la entidad responsable del desarrollo sobre pruebas no funcionales, funcionales y rendimiento, resolviendo los fallos detectados y actualizando los repositorios de versiones para garantizar un despliegue libre de errores.

- 4.1 El "software" se valida automáticamente, utilizando bien las herramientas definidas en el paquete o bien el "software" de pruebas en caso de que dicho "software" esté predefinido por la entidad responsable del desarrollo.
- 4.2 El "pipeline" se comprueba, verificando que accede a los flujos de trabajo y datos de prueba de cada uno de los entornos de ejecución, incluyendo pruebas no funcionales, funcionales, de rendimiento y de integración con otras aplicaciones relacionadas.
- 4.3 Los resultados de las pruebas se almacenan, guardándolos en las aplicaciones definidas por la entidad responsable del desarrollo, para su acceso y posterior uso en la toma de decisiones del responsable de versionado.
- 4.4 Los fallos de validación del nuevo código se resuelven, mediante la actualización del entorno con la versión estable anterior, efectuándola de manera automática tanto para código fuente como para datos.
- 4.5 El paquete de "software" se actualiza en el repositorio de versiones de los entornos, en caso de no detectarse fallos, incorporándolo según la operativa que disponga la herramienta de versiones, para que el responsable tenga el conocimiento de la situación de cada entorno.
- 4.6 Las dependencias entre aplicaciones y versiones se actualizan de manera automática, según la operativa que disponga la herramienta de versiones.

4.7 La información que produce el "software" desplegado se comprueba, garantizando que se envía al sistema de monitorización existente, revisándolo en el propio "software" de monitorización.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2746_3: Definir el flujo de procesos ("pipeline") de despliegue continuo de contenedores**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Metodologías aplicadas al despliegue continuo (DevOps)

- Metodologías de desarrollo: Cascada ("Waterfall"), ágiles (Agile). Ciclo de vida del desarrollo.
- Herramientas de gestión de proyectos de desarrollo.
- Despliegue Continuo (CD).

2. Creación de paquetes de "software" para desplegar

- Herramientas de comprobación de la calidad del código fuente. Validación sintáctica y semántica y de seguridad.
- Herramientas de arquitectura para crear paquetes de "software" y despliegue automático. Pruebas de contenido del paquete y marcha atrás del proceso.
- Tipología de pruebas sobre un paquete a desplegar. Pruebas funcionales y no funcionales. Aplicativos para almacenamiento de resultados de pruebas.
- Aplicativos y procedimientos de almacenamiento y recuperación de paquetes "software" en aplicativos de versionado.

3. Preparación del entorno de despliegue

- Validación, creación o modificación de las variables de entorno requeridas según cada aplicativo o servicio.
- Validación automática de la existencia de los parámetros requeridos por el "pipeline". Configuración. Recopilación de valores de parámetros.
- Detección y resolución de errores. Reversión del proceso y retorno a la versión anterior.

4. Despliegue de nuevas versiones del "software"

- Aplicaciones adicionales relacionadas y previas al despliegue. Instalación.
- Instalación de nueva versión del "software" y artefactos de integración con otros sistemas. Validación de la instalación.
- Pruebas de integración.

5. Validación del nuevo "software" instalado

- Herramientas definidas en el paquete para pruebas y validación automatizada. Configuración y gestión.
- Herramientas externas para pruebas y validación automatizada del "software". Configuración y gestión.
- Pruebas de verificación del "pipeline". Tipología. Pruebas no funcionales, funcionales, de rendimiento y de integración con otras aplicaciones.
- Aplicativos y procedimientos para almacenamiento de resultados de pruebas.
- Actualización de versión y retorno automatizado a la versión estable anterior en casos de fallo.
- Verificación de la monitorización del sistema desplegado.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con las personas demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Mostrar iniciativa en la búsqueda de soluciones y en la resolución de problemas.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2746_3: Definir el flujo de procesos ("pipeline") de despliegue continuo de contenedores”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para definir el flujo de procesos ("pipeline") de despliegue continuo de contenedores, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Crear el paquete de "software" que se va a desplegar.
2. Crear, validar o modificar las variables de entorno, para preparar el entorno mediante la validación.
3. Utilizar el paquete creado por el " pipeline" para desplegar la nueva versión del "software".
4. Validar el nuevo "software" instalado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la creación de el paquete de "software" que se va a desplegar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención del código fuente de de la rama de trabajo del repositorio.- Validación de la calidad del código.- Creación del paquete de "software".- Comprobación del paquete de "software" a desplegar.- Almacenaje de los resultados de las pruebas de "software" a desplegarse. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficiencia para crear, validar o modificar las variables de entorno, para preparar el entorno mediante la validación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Validación de la existencia de los parámetros requeridas para desplegar en cada entorno.- Recopilación de los valores de los parámetros a utilizar en cada entorno.- Verificación de los parámetros de los entornos recopilados.- Recopilación de los errores detectados durante el despliegue. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor en la utilización de el paquete creado por el " pipeline" para desplegar la nueva versión del "software".</i>	<ul style="list-style-type: none">- Instalación de las aplicaciones adicionales relacionadas y previas al despliegue.- Requerimiento de la nueva versión del "software" y aquellos artefactos.- Comprobación de el "software" desplegado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Eficiencia para validar el nuevo "software" instalado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Validación automática de el "software".- Comprobación de el "pipeline".- Almacenaje de resultados de las pruebas.- Resolución de los fallos de validación del nuevo código.- Actualización de el paquete de "software".

	<ul style="list-style-type: none">- Actualización de las dependencias entre aplicaciones y versiones.- Comprobación de la información que produce el "software" desplegado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para crear el paquete de "software" que se va a desplegar, obtiene el código fuente de la rama de trabajo del repositorio. Valida la calidad del código. Crea el paquete de "software". Comprueba el paquete de "software" a desplegar. Almacena los resultados de las pruebas de "software" a desplegarse.</i>
3	<i>Para crear el paquete de "software" que se va a desplegar, obtiene el código fuente de la rama de trabajo del repositorio. Valida la calidad del código. Crea el paquete de "software". Comprueba el paquete de "software" a desplegar. Almacena los resultados de las pruebas de "software" a desplegarse. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para crear el paquete de "software" que se va a desplegar, obtiene el código fuente de la rama de trabajo del repositorio. Valida la calidad del código. Crea el paquete de "software". Comprueba el paquete de "software" a desplegar. Almacena los resultados de las pruebas de "software" a desplegarse. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No crea el paquete de "software" que se va a desplegar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	
---	--

	<p><i>Para crear, validar o modificar las variables de entorno, prepara el entorno mediante la validación. Valida la existencia de los parámetros requeridas para desplegar en cada entorno. Recopila los valores de los parámetros a utilizar en cada entorno. Verifica de los parámetros de los entornos recopilados. Recopila los errores detectados durante el despliegue.</i></p>
3	<p><i>Para crear, validar o modificar las variables de entorno, prepara el entorno mediante la validación. Valida la existencia de los parámetros requeridas para desplegar en cada entorno. Recopila los valores de los parámetros a utilizar en cada entorno. Verifica de los parámetros de los entornos recopilados. Recopila los errores detectados durante el despliegue. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para crear, validar o modificar las variables de entorno, prepara el entorno mediante la validación. Valida la existencia de los parámetros requeridas para desplegar en cada entorno. Recopila los valores de los parámetros a utilizar en cada entorno. Verifica de los parámetros de los entornos recopilados. Recopila los errores detectados durante el despliegue. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No crea ni valida ni modifica las variables de entorno, para preparar el entorno mediante la validación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

	<p><i>Para utilizar el paquete creado por el "pipeline" para desplegar la nueva versión del "software", instala las aplicaciones adicionales relacionadas y previas al despliegue. Requiere la nueva versión del "software" y aquellos artefactos. Comprueba el "software" desplegado.</i></p>
3	<p><i>Para utilizar el paquete creado por el "pipeline" para desplegar la nueva versión del "software", instala las aplicaciones adicionales relacionadas y previas al despliegue. Requiere la nueva versión del "software" y aquellos artefactos. Comprueba el "software" desplegado. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para utilizar el paquete creado por el "pipeline" para desplegar la nueva versión del "software", instala las aplicaciones adicionales relacionadas y previas al despliegue. Requiere la nueva versión del "software" y aquellos artefactos. Comprueba el "software" desplegado. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No utiliza el paquete creado por el "pipeline" para desplegar la nueva versión del "software".</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Para validar el nuevo "software" instalado, comprueba el "pipeline". Almacena resultados de las pruebas. Soluciona los fallos de validación del nuevo código. Actualización de el paquete de "software". Actualiza las dependencias entre aplicaciones y versiones. Comprueba la información que produce el "software" desplegado.</i>
3	<i>Para validar el nuevo "software" instalado, comprueba el "pipeline". Almacena resultados de las pruebas. Soluciona los fallos de validación del nuevo código. Actualización de el paquete de "software". Actualiza las dependencias entre aplicaciones y versiones. Comprueba la información que produce el "software" desplegado. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para validar el nuevo "software" instalado, comprueba el "pipeline". Almacena resultados de las pruebas. Soluciona los fallos de validación del nuevo código. Actualización de el paquete de "software". Actualiza las dependencias entre aplicaciones y versiones. Comprueba la información que produce el "software" desplegado. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No valida el nuevo "software" instalado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

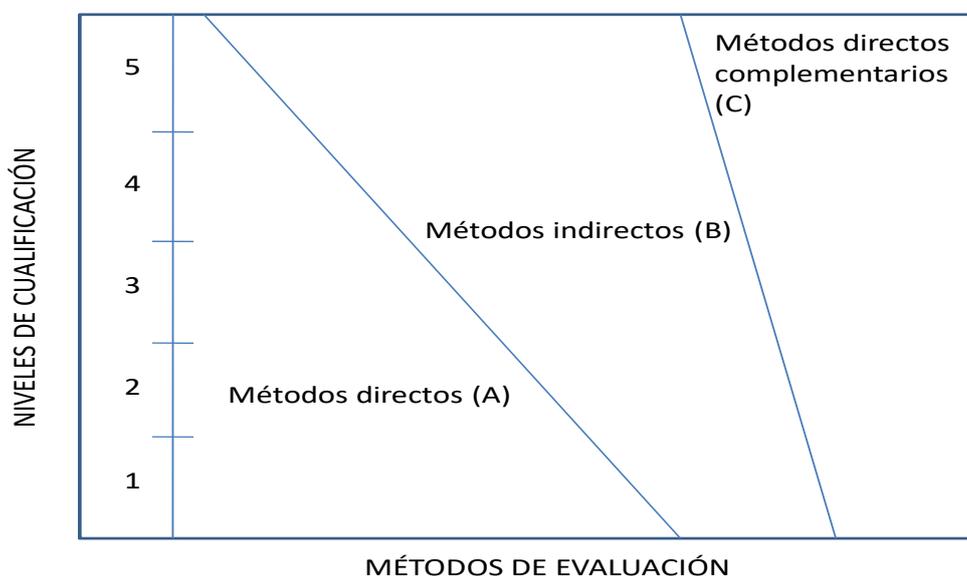
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Definir el flujo de procesos ("pipeline") de despliegue continuo de contenedores, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en



ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.